

**Memoria Justificativa del expediente de contratación de obras para la Actualización de Centro de Transformación de tipo Abonado de Alta Tensión para la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) en su centro de producción del Centro de Málaga**

Se propone la tramitación del presente expediente de contratación correspondiente a las obras de reforma en las instalaciones de electricidad del centro de producción de RTVA en Málaga, concretamente la actualización del centro de transformación de Alta Tensión 20KV.

Esta nueva instalación adecuará las instalaciones a la normativa vigente introduciendo monitorización y compartimentación de cara a la protección contra incendios del edificio.

El alcance de la obra se encuentra recogido en el Proyecto de Ejecución redactado por el técnico D. Pedro Morillo Aroca, colegiado nº 9.808 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla y que se acompaña al expediente de contratación.

Se tramita por tanto el presente expediente de contratación para lo cual es necesario justificar:

**1.- La elección del procedimiento de licitación.**

Se pretende acudir a un procedimiento abierto simplificado abreviado por su cuantía de **53.921,27 € excluido IVA**. La elección del procedimiento abierto se debe a que se considera el más adecuado para facilitar la mayor concurrencia posible.

**2.- Determinación del precio.**

El precio de licitación queda determinado en base al proyecto de ejecución redactado por técnico competente.

**3.- Justificación de la necesidad.**

La instalación de alta tensión del centro de RTVA debe ser reformada para cumplir con la normativa vigente.

**4.- Criterios de solvencia.**

**Solvencia económica y financiera:**

No exigible conforme al artículo 159.6 LCSP.

**Solvencia técnica:**

No exigible conforme al artículo 159.6 LCSP.

**Autorizaciones /habilitaciones empresariales o profesionales:** La empresa adjudicataria deberá estar inscrita como Instaladora de Alta Tensión en el registro de la Comunidad Autónoma correspondiente de acuerdo con lo estipulado en la ITC-LAT-03 del Real Decreto 222/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de Alta Tensión, modificado por el Real Decreto 560/2010 de 7 de mayo.

|                     |                                |                                                                                                                   |               |
|---------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| RAFAEL MUÑOZ MOYANO |                                | 18/05/2026 12:21:01                                                                                               | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN        | NJyGwYjyKd658r6CER051NQr71ZiZo | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

#### 5.- CPV's relacionados con el objeto del contrato:

- 45315400-2 Instalaciones de Alta Tensión.
- 45315500-3 Instalaciones de Media Tensión.

#### 6.- Condiciones especiales de ejecución.

La empresa adjudicataria del contrato deberá cumplir las siguientes condiciones que funcionarán como esenciales o de especial ejecución, de tal suerte que su incumplimiento generará la resolución del contrato a instancia de RTVA.

- El adjudicatario se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales.

-El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo, deberá retirar los embalajes y envases vacíos para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

#### 7.- Presupuesto máximo de ejecución y valor estimado del contrato.

El presupuesto base de licitación de la obra a contratar es sin IVA, de **53.921,27 €** (cincuenta y tres mil novecientos veintiún euros con veintisiete céntimos), coincidiendo con el valor estimado del contrato.

#### 8.- División en lotes.

Al tratarse de una obra cuya ejecución no puede ser dividida en fases y se llevará a cabo en un único emplazamiento, se plantea en un único lote.

#### 9.- Financiación.

En RTVA se ha realizado reserva de crédito para atender los gastos derivados de la presente contratación documentada en SAP en la orden I123-2300502, por importe de 53.921,27 € euros para 2026. En GIRO el coste de este expediente se financiará con la partida G/52C/66301/00, fondo 01, correspondiente al proyecto 2021000073, para el ejercicio 2026 y quedando pendiente la reserva de dicho crédito en GIRO al momento a la aprobación del expediente por el órgano de contratación.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

|                     |                                |                                                                                                                   |               |
|---------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| RAFAEL MUÑOZ MOYANO |                                | 18/05/2026 12:21:01                                                                                               | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN        | NJyGwYjyKd658r6CER051NQr71ZiZo | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |